

FIRMADO EL I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE – OPERADORA

Ayer tarde tuvo lugar el acto formal de la firma del I Convenio Colectivo de Renfe – Operadora, en una reunión del Plenario de la Comisión Negociadora que contó con la presencia, entre otros, del Presidente de Renfe – Operadora.

Con este acto culmina de forma satisfactoria un proceso que, para nuestro Sindicato, no ha estado exento de complejidad. Como todos recordaréis, en el inicio de la negociación el resto de sindicatos apostaron por negociar un convenio único para Renfe – Operadora y Adif que, sólo por la firmeza mantenida por S.E.M.A.F. en todo el proceso, pudo finalmente descartarse.

Este hecho, entre otros, supuso un importante retraso en la negociación que verdaderamente interesaba a los trabajadores de la Empresa en general y del Colectivo de Conducción en particular: la consecución de una serie de objetivos, tanto en materia económica, como social o laboral, que permitiesen mejorar las condiciones en las que desarrollamos nuestra actividad profesional.

El acuerdo suscrito ayer cumple esas expectativas en dos vertientes principalmente: por un lado, el incremento económico pactado supone prácticamente garantizar, al menos, el poder adquisitivo en el período de vigencia del Convenio, siendo un aspecto que, dados los altos índices de inflación del pasado año y su mantenimiento en los inicios del presente, cobra gran relevancia.

Por otro lado, especialmente para nuestro Colectivo, se han incorporado importantísimas garantías que permiten dar cobertura a las incidencias que, por diversas circunstancias, podamos sufrir y que tengan repercusiones en nuestra actividad laboral: defensa jurídica; sanciones administrativas y de cualquier otro tipo; responsabilidad civil; pérdida de la Licencia de Maquinista; coberturas complementarias al SOV; ampliación de las coberturas por Incapacidad Temporal, tanto en casos de accidente laboral como por enfermedad común, etc.

Asimismo, se han incorporado importantes mejoras de carácter social, como la reducción de los porcentajes de abono en títulos de transporte (que entrará en vigor el 6 de marzo), que cobra mayor relevancia con el incremento de servicios de alta velocidad; nuevas coberturas y establecimiento de un porcentaje mínimo de garantía en Política Social o la extensión al personal de Cercanías y Media Distancia de las condiciones técnico – laborales de Agente Único; así como otros aspectos de carácter más general como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; la conciliación de la vida personal, familiar y profesional; salud laboral y medio ambiente; formación, etc.

No obstante la importancia de todo lo anterior, no se puede dar por culminada la negociación, ya que está pendiente el desarrollo de la cláusula 18ª relativa al Desarrollo Profesional, respecto a la que debe alcanzarse acuerdo en el plazo máximo de dos meses sobre las bases ya establecidas en la misma. S.E.M.A.F., al igual que con el resto del Convenio recién firmado, está afrontando esta negociación con confianza y firmeza, con la convicción de que en ningún caso debe suponer un retroceso en los derechos alcanzados, sino el establecimiento de nuevas fórmulas que permitan producir mejor en mejores condiciones y con una retribución acorde con el trabajo realizado. Y estamos seguros que, con vuestro apoyo, también lo conseguiremos.

¡YA TENEMOS UN BUEN CONVENIO!



LA COMISIÓN EJECUTIVA

* Podéis consultar el Acta y el texto del Convenio en la Sección de nuestra web “*Convenios Renfe – Operadora*”